



## *Tribunal Supremo Electoral*

Res.- 196-2023  
Formulario CM- 2730.  
Organización Política: "AZUL"  
Exp.: DDRCSM-IC-157-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS,** San Marcos, Nueve de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES**, Secretario General Departamental y Representante Legal del Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN MIGUEL IXTAHUACAN**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 2730**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **17-2023**, con fecha **treinta de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

### **CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

### **CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN MIGUEL IXTAHUACAN**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **AZUL, "AZUL"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	MARCO ANTONIO VILLATORO BAMACA
SINDICO TITULAR 1	ERVIN RENE GONZALEZ LOPEZ
SINDICO TITULAR 2	ROBERTO ABEL VELASQUEZ YOC
SINDICO SUPLENTE 1	MARIA ESPERANZA CASTAÑON VELASQUEZ
CONCEJAL TITULAR 1	JOEL ROLANDO DIAZ VELASQUEZ
CONCEJAL TITULAR 2	NATANAEL ABIGAIL MERIDA BAMACA
CONCEJAL TITULAR 3	HELEODORO ALFONSO GONZALEZ LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 4	TONY BALDOMERO LOPEZ LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 5	ANGEL GILBERTO DIAZ VELASQUEZ
CONCEJAL TITULAR 6	LILA ANTONIETA LOPEZ AGUILAR
CONCEJAL TITULAR 7	MARLENY MARISELA AGUILAR DE LEON
CONCEJAL SUPLENTE 1	ALBA ENGRACIA CINTO PEREZ DE GONZALEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 2730**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

**NOTIFIQUESE.-**

**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**  
Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS  
\_\_\_\_\_ Diez HORAS CON \_\_\_\_\_ Diez  
MINUTOS DEL DÍA \_\_\_\_\_ Nueve DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL  
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01  
SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: AZUL "AZUL", LA  
RESOLUCIÓN No. 196-2023 DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTITRES, POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE  
CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE  
ENTREGUE A: OTONIEL JONATAN ARDIANO FUENTES, QUIEN SE IDENTIFICA  
CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 2641 29156 1202 EXTENDIDO  
POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO  
DE REFERENCIA: 3966954, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----**



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos